



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 082-2011-GOB.REG.-HVCA/CR

Huancavelica, 27 de Setiembre de 2011.

VISTO:

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria celebrada el 27 de Setiembre del año 2011, con el voto unánime de sus integrantes y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional;

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 056-2011-GOB.REG.HVCA/CR, de fecha 03 de Agosto del año 2011, se aprobó la realización de sesiones ordinarias descentralizadas del Consejo Regional en cada una de las Provincias a partir del mes de Setiembre del año en curso, señalándose el cronograma respectivo, estableciéndose con fecha 05 de Octubre, la Segunda Sesión Ordinaria Descentralizada en el Distrito de Cosme de la Provincia de Churcampa.

Que, el Consejero Regional de la Provincia de Churcampa Sr. Jorge Diógenes Chávez Benites, solicita la reprogramación de la segunda Sesión Ordinaria Descentralizada del Consejo Regional, ello por razones de fuerza mayor que impedirán la realización de la misma.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobierno Regionales el Consejo Regional;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- REPROGRAMAR la realización de la Segunda Sesión Ordinaria Descentralizada del Consejo Regional, en el Distrito de Cosme de la Provincia de Churcampa, la misma que se desarrollará indefectiblemente el 07 de Octubre del año 2011.





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 082-2011-GOB.REG.-HVCA/CR

Huancavelica, 27 de Setiembre de 2011.

ARTICULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional a las instancias pertinentes para su publicación y difusión.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA
Jorge Diógenes Chávez Benites
JÓRGE DIOGENES CHAVEZ BENITES
Consejero Delegado